

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 7** *ACUERDO de 23 de octubre de 2012, de encomienda de gestión de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en las materias de competencia de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.*

De una parte, el excelentísimo señor don Pablo Cavero Martínez de Campos, Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, en virtud del Decreto 26/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se dispone su nombramiento.

De otra parte, el excelentísimo señor don Francisco de Borja Sarasola Jáudenes, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud del Decreto 28/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se dispone su nombramiento.

EXPONEN

Primero

Que mediante Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de septiembre), se atribuyen a la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda las competencias que en materia de vivienda correspondían a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo

Que hasta que los órganos de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda asuman de forma efectiva las atribuciones encomendadas, se hace necesario garantizar la continuidad de la gestión administrativa en el ámbito de las competencias que ha venido desempeñando la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDAN

Primero

Objeto

Se encomienda a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la gestión de las siguientes tareas que venía desempeñando en materia de vivienda:

- Gestión de personal hasta que se produzca el completo traspaso de efectivos y expedientes.
- Tramitación y gestión de convenios, de expedientes de contratación y de expedientes de gastos e ingresos correspondientes a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación
- Funciones relativas a régimen interior, incluyendo las de Registro, y a gestión patrimonial.
- Gestión de expedientes relativos a recursos, remisión de expedientes a los tribunales y reclamaciones.
- Cualesquiera otras tareas que tuvieran lugar en el período de vigencia de esta encomienda y requirieran la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios.

Segundo*Vigencia*

La encomienda de gestión surtirá efectos desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta que se produzca el completo traspaso de efectivos, expedientes y créditos presupuestarios afectados por la reestructuración producida.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 2012.

El Consejero Transportes, Infraestructuras y Vivienda,
PABLO CAVERO MARTÍNEZ DE CAMPOS

El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
FRANCISCO DE BORJA SARASOLA JÁUDENES

(03/35.052/12)

